PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto en los casos en que este haya asumido formalmente la supervisión del contrato.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9548560 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9548560 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/06/2026
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ASESORADOS POR TECNOPARQUE NODO MANIZALES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS LOTE 3 (ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES)
CONTRATISTA	ELECTRONICA I+D S.A.S.
CC o NIT	900034424-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ALMACÉN CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS, UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA AL MAGDALENA EN LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO	10/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10.399.113
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	5/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	10.399.113
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO - 100% - EL SENA PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN (1) SOLO PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR DE ACUERDO CON LA LEY), PREVIA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN (CONTRA ENTREGA). PARALA REALIZACIÓN DEL(LOS) PAGO(S) EL CONTRATISTA, CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES O IMPUESTOS CUYO RECAUDO SEA A FAVOR DEL SENA, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA, Y CUANDO EL CONTRATISTA CORRESPONDA A PERSONAL NATURAL (TRABAJADOR INDEPENDIENTE) DEBERÁ ALLEGAR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1122 DE 2007 Y EL

	DECRETO 4982DE 2007// SI LA(S) FACTURA(S) NO HA(N) SIDO BIEN ELABORADA(S) O NO SE ACOMPAÑA(N) DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDE(N), LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.// TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. // EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA: EL PAGO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/06/2026 al 6/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CVA-100013689		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	5/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	5 de junio de 2026	5 de diciembre de 2026	$1.039.911,30

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y las condiciones ofrecidas en la propuesta presentada.	Se realizó la recepción de los elementos, estos cumplen con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y ofrecimientos de la propuesta según lo pactado.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico de los elementos entregados.
2. Entregar los elementos requeridos por la entidad, en las cantidades, calidades, características técnicas y plazos establecidos por el supervisor del contrato.	La entrega se realizó de manera oportuna, cumpliendo con las cantidades, calidades y características técnicas solicitadas por la supervisión.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico de los elementos entregados.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y aptos para el uso requerido por la entidad.	Se entregaron elementos nuevos, originales y en perfecto estado, aptos para su uso en la entidad.	Se contó con el apoyo de supervisión para que desde el área técnica se verificará la calidad. Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los elementos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	Todos los gastos de transporte y entrega hasta el sitio señalado fueron asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.
5. Garantizar el correcto funcionamiento, calidad y condiciones técnicas de los elementos suministrados, así como una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años, cuando aplique.	Se garantiza la calidad, correcto funcionamiento y condiciones técnicas de todos los elementos suministrados, los cuales fueron verificados contra las especificaciones. Las fechas de vencimiento con superiores a dos años.	Se contó con el apoyo de supervisión para que desde el área técnica se verificará la calidad. Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.

6. Reponer, cambiar o sustituir, dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por la supervisión, los bienes que presenten defectos de calidad, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, sin costo adicional para la entidad.	No ha sido requerido. No se presentaron fallas, problemas de calidad o incumplimientos técnicos que ameritaran reposición.	N/A
7. En caso de presentarse de manera reiterada fallas de calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas, defectos o demoras en la reposición de los bienes, la entidad podrá rechazar los elementos y adelantar las acciones contractuales, administrativas y sancionatorias a que haya lugar.	No ha sido requerido. No se generaron situaciones de devolución, ajuste o reparación reiterada por fallas en los productos.	N/A
8. Mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluyendo el término de vigencia de las garantías y de la póliza de cumplimiento.	Se verificó que los precios se mantuvieron conforme a la propuesta inicial.	Propuesta económica. Factura presentada.
9. Suministrar productos que cumplan criterios de sostenibilidad y protección ambiental, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA y demás normas aplicables.	Los productos entregados cumplen con las características de amigabilidad con el medio ambiente según el manual.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.
10. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha, hora y lugar de entrega de los bienes, con la debida anticipación.	La fecha y lugar de entrega fueron concertados y confirmados con la supervisión con la antelación debida.	Correos electrónicos entre supervisor y proveedor
11. Cumplir durante la ejecución contractual con las disposiciones en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo aplicables al objeto del contrato y a las actividades desarrolladas.	El contratista presentó documentación que acredita cumplimiento en SST y aspectos ambientales.	Certificados de cumplimiento SST. Verificación por parte del personal del área de SST y ambiental del centro de formación.

12. Ejecutar el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.	Se cumplió integralmente con el contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.
13. Entregar los bienes conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. Los elementos rechazados por incumplimiento de especificaciones deberán ser reemplazados en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado por la supervisión.	La entrega se realizó conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. No hubo devoluciones por incumplimiento técnico.	Acta de recibo anexa. Registro fotográfico.
14. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta la entrega total y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	El riesgo y la propiedad se transfirieron únicamente tras la entrega total y su aceptación por parte del Supervisor.	Acta de recibo anexa.
15. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad colombiana vigente	Estará a cargo del contratista en el momento de realizar el pago	Estará a cargo del contratista en el momento de realizar el pago
16. Acatar las instrucciones, lineamientos y procedimientos administrativos impartidos por el Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA para la correcta ejecución del contrato.	Se acataron en su totalidad los procedimientos administrativos establecidos por el Centro para la ejecución.	Documentos cargados en Secop
17. Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos para la ejecución, seguimiento y liquidación del contrato.	Los documentos solicitados en cada etapa del proceso fueron entregados oportunamente	Documentos cargados en Secop
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirieron obligaciones adicionales a las ya establecidas.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Seguridad y Salud en el Trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato	Item verificado en la etapa precontractual del proceso.	Cumple
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea	Las actividades se ejecutaron bajo condiciones seguras	Cumple
3.Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda	La empresa presento la planilla no. 87889371 de Agosto 2026 	Cumple
4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto	Se tuvo uso adecuado de los EPP	Cumple
5.Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que	Se tomaron las medidas de prevención y mitigación de riesgos	Cumple

imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato; de ser requerido por el área de SST		
6. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	No se presentaron novedades de accidentalidad	Cumple
7. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados	Se permitió la verificación de las condiciones por parte del SENA	Cumple
8. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad	Se garantizaron los protocolos seguros	Cumple
9. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato	No se requirió capacitación por parte del SENA	Cumple
10. El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social	Certificado de paz y salvo de pago parafiscales 	Cumple

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
06/08/2026	FEOD 133997	$ 10.399.113	$10.399.113	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Salud septiembre 2026 y pensiones agosto 2026	Planilla nro. 87889371 del 2 de septiembre de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302691777

PIB
07:28:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71222529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 07:38:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71222529
Código de Verificación	712225292026091007302 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 68 No. 44-48 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:31:27 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71222529**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CARVAJAL CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:08 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71222529,**
Apellidos y Nombres **GARCIA CARVAJAL CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 07:34:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000344240
Código de Verificación	900034424026091007345 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302691976

PIB
07:36:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTRONICA I+D S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000344240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

- Se define la recepción satisfactoria y conforme del 100% de los ítems suministrados por el proveedor ELECTRONICA I+D S.A.S., de acuerdo con lo verificado durante el proceso de entrega.

  La verificación de la entrega, que incluyó inspección visual y cotejo con las listas de empaque y documentos contractuales, arroja conformidad en los siguientes aspectos:

a) **Cantidades:** Las unidades entregadas corresponden a las cantidades solicitadas, conforme a los ítems efectivamente recibidos.
b) **Elementos:** No se evidencian faltantes en los bienes entregados; el suministro recibido se encuentra completo respecto de los ítems entregados.
c) **Características:** Los bienes recibidos cumplen con las descripciones técnicas, especificaciones y modelos establecidos en el contrato.En consecuencia, se da por cumplida la fase de entrega de materiales, conforme a lo recibido y verificado.

- A la fecha, no se reportan procesos sancionatorios en curso asociados al contrato. Todo el desarrollo contractual se ha realizado en cumplimiento de los lineamientos del SENA, la normativa aplicable y las obligaciones pactadas, sin identificarse incumplimientos ni situaciones que generen apertura de procesos disciplinarios, administrativos o sancionatorios.
- Se anexa acta de recibo de materiales.
- Se anexa constancia por parte del proveedor, de donde fueron despachados los elementos.

Para constancia se firma el 6 de agosto de 2026.

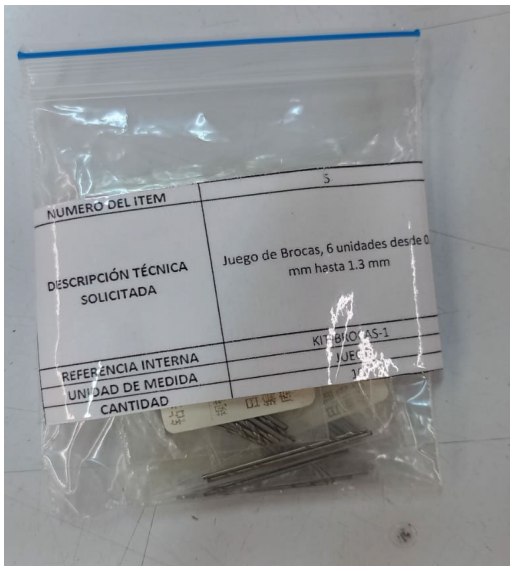
Lily J Gil Lily Jhohana Gil Vásquez Supervisora del contrato	
Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ Fecha: 2026.09.15 11:22:14 -05'00' Diego Andres Serna Velasquez Subdirector(e) Centro de Procesos Industriales y Construcción	

Reviso criterios SST: Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo. Jael Cristina Caceres Salinas - Jael Cristina C

ACTA No. TP-239-2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recepción y verificación de Materiales. Contrato CO1.PCCNTR.9548560 con la empresa ELECTRONICA I+D S.A.S.			
CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 6 de agosto 2026	**HORA INICIO:** 9:30 AM	**HORA FIN:** 12:15 M
LUGAR Y/O ENLACE:	Almacén Sena Regional Caldas	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro procesos industriales y construcción / Regional Caldas	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Recepción y verificación de materiales correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.9548560			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Recibir y verificar los materiales adquiridos para la línea de electrónica de Tecnoparque Caldas. Contrato CO1.PCCNTR.9548560			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El día 6 de agosto, con la presencia de la Supervisora Lily Jhohana Gil y el apoyo del equipo Tecnoparque, donde participaron el apoyo administrativo Luis Mauricio Rojas y la experta extensionista Norma Clemencia Giraldo Gómez, se recibió y se verificó cada uno de los ítems solicitados en la compra correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.9548560 con el proveedor ELECTRONICA I+D S.A.S. Así mismo participó en dicha revisión el representante del Almacén del SENA Regional Caldas Se validaron todos los ITEMS, sus características y cantidades, concluyendo que corresponden a lo definido. La cantidad total de los elementos recibidos es 55. A continuación se relaciona cada uno de los ítems recibidos.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FOTOGRAFIA
1	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, negra	ROLLO	10	
2	Juego de 10 Brocas de 1mm. Utilizadas para perforar PCBs y en CNC.	JUEGO	10	

3	Juego de Brocas, 6 unidades desde 2.0 mm hasta 2.5 mm	JUEGO	10	
4	Juego de Brocas, 6 unidades desde 1.4 mm hasta 1.9 mm	JUEGO	10	

5	Juego de Brocas, 6 unidades desde 0.8 mm hasta 1.3 mm	JUEGO	10	
6	Juego de 10 fresas de tungsteno para CNC. Tamaños: desde 0.6 mm hasta 1.5 mm	JUEGO	10	

7	Cable conexión fácil Dupont M/M 10cm	UNIDAD	500	
8	Cable conexión fácil Dupont M/H 10cm	UNIDAD	500	

9	Cable conexión fácil Dupont H/H 10cm	UNIDAD	500	
10	Conversor TTL a RS485	UNIDAD	5	 

				
11	Display LCD Azul 16x2	UNIDAD	10	

				
12	Conversor I2C para LCDs 16x2-20x4	UNIDAD	10	

				
13	Módulo Display 4 dígitos. Blanco	UNIDAD	10	

				
14	Módulo adaptador para NRF24L01	UNIDAD	10	

				
15	Driver para LED RGB y para cinta LED RGB	UNIDAD	5	

				
16	Tarjeta con 4 relevos optocoplada 5V	UNIDAD	5	

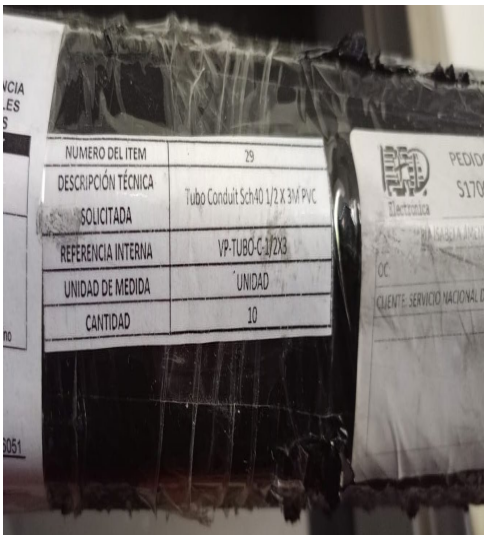
17	Tarjeta de expansión I2C de 8 canales	UNIDAD	5	
18	Cinta desoldadora ZD180 ancho 2 mm x 1.5 mts	ROLLO	5	
19	Limpiador de boquillas de extrusor flexible de 0.4mm.	UNIDAD	5	

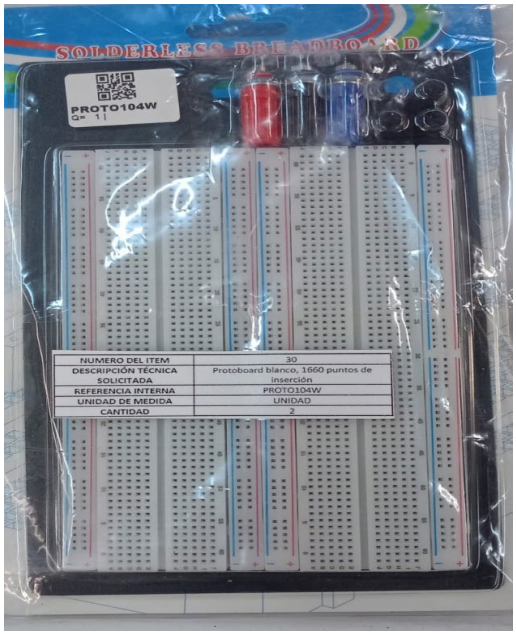
20	Limpiador de boquillas de extrusor flexible de 0.3mm.	UNIDAD	5	
21	Limpiador de boquillas de extrusor flexible de 0.2mm.	UNIDAD	5	

22	Boquilla extrusor, 0.4mm M6 MAKERBOT MK8	UNIDAD	5	
23	Sensor de temperatura y humedad AM2301/DHT21	UNIDAD	5	
24	Módulo sensor de temperatura DS18B20	UNIDAD	5	

				
25	Tarjeta Raspberry PI 5 8GB	UNIDAD	2	

26	Tarjeta de desarrollo Wi-Fi Bluetooth ESP32-S3	UNIDAD	10	
27	Placa de desarrollo Arduino Uno Q	UNIDAD	5	

28	Bomba para líquido - 350GPH (12VDC)	UNIDAD	2	
29	Tubo Conduit Sch40 1/2 X 3M PVC	UNIDAD	10	 

30	Protoboard blanco, 1660 puntos de inserción	UNIDAD	2	
31	Fuente Conmutada (Suicheada) 5V DC – 20A – 100W	UNIDAD	4	

				
32	Fuente Conmutada (Suicheada) 12V DC – 15A – 180W	UNIDAD	4	

				
33	Sensor de alcohol Etanol- MQ-3	UNIDAD	5	 

34	Sensor de humedad de suelo Anticorrosivo – Higrómetro	UNIDAD	5	 
35	Sensor de Calidad de Aire – MQ-135	UNIDAD	10	

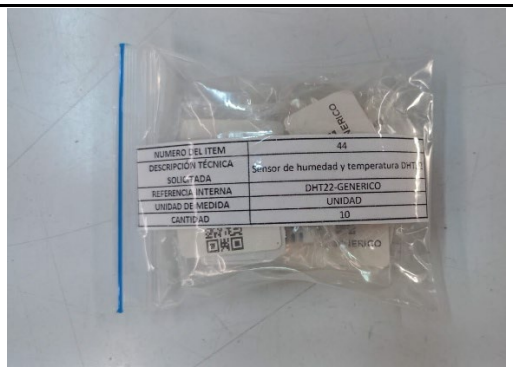
				
36	Sensor Interruptor Magnético de Puerta o Ventana Empotrado RC-36A NO	UNIDAD	10	
37	Sensor óptico reflectivo Infrarrojo TCRT5000L	UNIDAD	10	

38	Sensor Distancia Proximidad Infrarrojo E18-D80NK 3-80 Cm PNP	UNIDAD	10	
39	Celda de carga 10kg sensor de Fuerza o Peso + Convertidor HX711	UNIDAD	12	

40	MPU6050 – Acelerómetro y Giroscopio I2C GY-521	UNIDAD	5	 

41	Módulo Arduino Ad8232 Electrocardiograma Ecg	UNIDAD	4	 

42	Final De Carera Interruptor De Limite ME-8108 con Rueda, brazo de 10cm	UNIDAD	10	
43	Sensor de nivel por flotador [HT-M15-2]	UNIDAD	5	

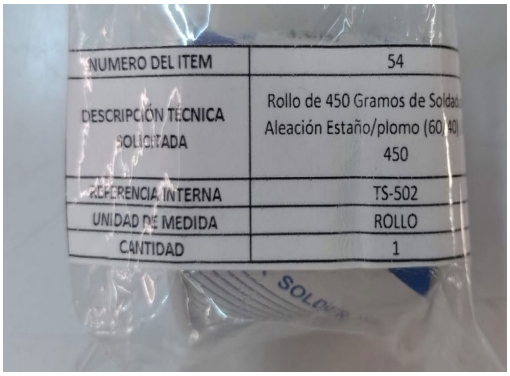
44	Sensor de humedad y temperatura DHT22	UNIDAD	10	 
45	Sensor de temperatura impermeable DS18B20 para Arduino o microcontrolador.	UNIDAD	10	

46	Kit sensor de pH analógico para Arduino	KIT	1	 

47	Kit sensor de conductividad eléctrica analógico para Arduino DFR0300	KIT	1	
48	Esferos Retráctiles Semigel Punta Fina Colores Pastel Referencia: OE-053F	UNIDAD	60	

49	Bolígrafo Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Referencia: OE-076F	UNIDAD	60	
50	Boligrafo Gel Escarchado 1.0mm Oe- 164 Colores Surtidos	UNIDAD	60	

51	Resaltador/Marcador de Texto, Punta Cincel/Biselada Referencia: 1805683 Colores Surtidos Fluorescentes	UNIDAD	60	
52	Marcadores Permanentes, Punta Fina Referencia: 1825090 Colores: Surtidos	UNIDAD	60	

53	Filamento para impresión 3D FDM, material PET-G, 1.75 mm diámetro. Colores surtidos: Azul rey, blanco, morado, transparente.	KILOS	16	
54	Rollo de 450 Gramos de Soldadura con Aleación Estaño/plomo (60/40) / Sol60-450	ROLLO	1	 

55	Cinta Americana Ducto Negra 50mx48mm 200kgf/cm	ROLLO	1	

CONCLUSIONES

Se recibieron y verificaron 55 ítems en total, correspondiente a 2120 elementos del contrato CO1.PCCNTR.9548852, los cuales cumplen con la cantidad y las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar Acta	06/08/2026	Norma Clemencia Giraldo Gómez	

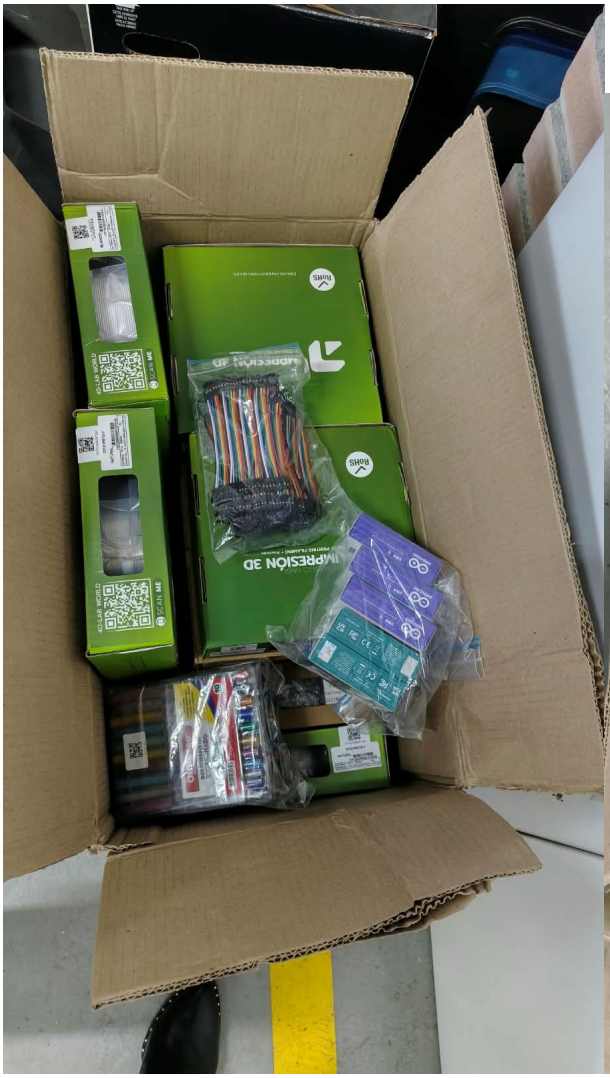
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Norma Clemencia Giraldo Gómez	Experta extensionista Tecnoparque	Si	N.A	

Lily Jhohana Gil Vásquez	Dinamizadora Tecnoparque	Si	N.A	Lily J Gil
Luis Mauricio Rojas	Apoyo administrativo Tecnoparque	Si	N.A	luis mauricio Rojas Sena

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS






PELIGRO

Electrónica I+D SAS
Nit: 900.034.424-0 Régimen Común
Sede Principal Suramericana Calle 48D Nº 65A - 35
Medellín - Colombia PBX: (604) 3225071 EXT. 101
www.didacticaselectronicas.com.co

04 de septiembre de 2026

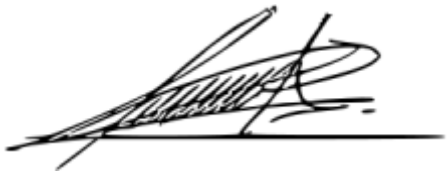
Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
Manizales, Caldas

Asunto: Declaración de ciudad de origen de envío de bienes

Respetados señores:

En cumplimiento de lo requerido en el marco del contrato CO1.PCCNTR.9548560, me permito informar que los bienes entregados al SENA en el presente contrato fueron enviados desde la ciudad de Medellín hacia la ciudad de Manizales, Caldas.

Cordialmente,



Cesar Augusto García Carvajal
Representante Legal
CC. 71.222.529 de Bello

ELECTRONICA I+D S.A.S
NIT: 900.034.424-0